

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el demandado Julio Cesar Santos Rueda, presentó solicitud de devolución de títulos judiciales, de igual manera se informa que revisado el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario, se advierte que existen depósitos que no hicieron parte de la terminación por pago total de la obligación y que fueron descontados al memorialista. Bucaramanga, 30 de junio de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

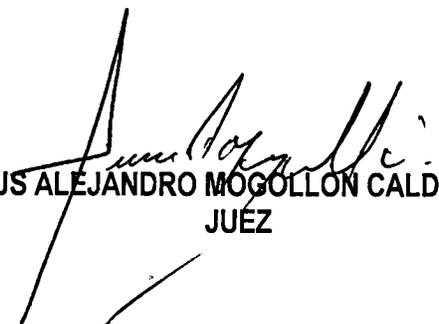
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós.

Ref: 2021-694, Ejecutivo seguido por Ludy Zapata Niño en contra de Martha Lucia Rondón Rueda y Julio Cesar Santos Rueda.

Vista la constancia secretarial que antecede, se constata la existencia de depósitos judiciales consignados a favor de este proceso y que son sujeto de devolución, por cuanto no hacen parte del pago en virtud del cual se provocó la terminación del presente proceso, conforme se extrae del memorial que en su momento presentó el vocero judicial de la activa, manifestando la extinción de la obligación por dicho medio, **SE ORDENA** la devolución de los títulos judiciales que se encuentren consignados por cuenta del presente proceso y que le hubieren sido descontados al demandado Julio Cesar Santos Rueda, así como de los que en lo sucesivo se consignen. Previa verificación de la existencia de embargo de remanente y en caso de existir deben dejarse dichos dineros a disposición del juzgado respectivo.

NOTIFIQUESE.



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 092 Hoy, 01 de julio de 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO